



RESOLUCIÓN EXENTA N°:392/2015

AUTORIZA LA CORTA Y EXPLOTACION DE 25 ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY (QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN LA COMUNA DE ANTUCO.

Concepción, 13/ 04/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N° 6155/2015, de fecha 08.04.2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° 7 de fecha 17 de Marzo 2015, presentada por la Sra. Sonia del Carmen Cid Muñoz propietaria del predio El Colegual de la Comuna de **Antuco** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar la corta y explotación de 25 quillayes de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 0,28 hectáreas.

RESUELVO:

1. Autorízase a la Sra. Sonia del Carmen Cid Muñoz, para cortar y explotar 25 árboles de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en 0,28 hectáreas desde el predio denominado el Colegual en la comuna de Antuco, con el propósito de habilitar el terreno para efectuar una forestación homogénea.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza la corta y la explotación, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL (TYP) REGIÓN DEL BIO-
BIO SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe (TyP) División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Erik Vittorio Arévalo Aceituno - Encargado Regional Recursos Naturales Renovables Unidad Técnica RNR - Or.VIII
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Sonia Cid Muñoz

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1504.acepta.com/v01/f0eabf9b993bf6c88cf0493acd65e7a2974646cc>